



Chiriguana, febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DE	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:		LUZ ELIANY ORTIZ TOVAR
DEMANDADO:		GERMAN CAÑON JAIME
RADICACIÓN:		20178-31-84-001-2021-00131-00
ASUNTO:		AUTO ACEPTA REVOCATORIA PODER

Por ser procedente lo solicitado por **GERMAN CAÑON JAIME**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., éste despacho ACEPTA la revocatoria del poder para actuar dentro del presente proceso, conferido al Doctor JUAN ALBERTO ALMARIO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db77ed9f274c249f872f4b9ec54033bf2f6249566153406555589ee79b1edfb7

Documento generado en 08/02/2022 10:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>